

ACUERDO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **COLEGIO DE TRÁFICO ADUANAL SOBRECARGO Y ESPECIALIDADES A.C.**, QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL COLEGIO CTASE**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. PEDRO NAVARRETE RAMIREZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL** Y, POR LA OTRA PARTE, LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UTT**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU **RECTOR**, EL **MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO**, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

PRIMERA. ENTRE LOS OBJETIVOS A ALCANZAR QUE SE HA PLANTEADO LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, MEDIANTE LA CAPACITACIÓN, SE ENCUENTRAN: ACTUALIZAR Y PERFECCIONAR LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES;

SEGUNDA. LA FORMACIÓN ACADÉMICA CONTRIBUYE AL DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONARLES LOS CONOCIMIENTOS TEÓRICOS EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE ESTUDIOS, LES BRINDA LA OPORTUNIDAD DE LLEVAR A LA PRÁCTICA LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS QUE POSIBILITA EL DESARROLLO DE LAS RELACIONES SOCIALES, INTERPERSONALES A FIN DE GARANTIZAR UNA FORMACIÓN FACTIBLE EN EL CAMPO LABORAL.

TERCERA. RECONOCER LA IMPORTANCIA DE LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA UN MAYOR FORTALECIMIENTO Y COMPETITIVIDAD QUE PERMITAN UN DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS; INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD, MEJORAR EL NIVEL EDUCATIVO Y PREPARAR PARA OCUPAR NUEVAS VACANTES O PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN.

DECLARACIONES

I-DECLARA “EL COLEGIO CTASE” QUE:

PRIMERA. ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL, ESTABLECIDA CONFORME Y DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ACTA NÚMERO 19, 383, ANTE LA FE DE LA CIUDADANA LICECNIADA MA. DE LOURDES ÁNGELES VÁZQUEZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO Y CUYO ADSCRITO ES EL LICENCIADO EDGAR ÁNGELES HERNÁNDEZ, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE IXMIQUILPAN ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012.

SEGUNDA. TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS: ESTABLECER Y OPERAR INSTITUCIONES PARA IMPARTIR ENSEÑANZA Y PREPARACIÓN A CUALQUIE NIVEL: PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, PREPARATORIA, BACHILLERATO, EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIATURA, POSTGRADO, MAESTRÍA, DOCTORADO, EDUCACIÓN A DISTANCIA, ASÍ COMO CURSOS DE CAPACITACIÓN, SECRETARIAL, INTÉRPRETES Y TRADUCTORES; REALIZAR TODA CLASE DE SERVICIOS EDUCATIVOS, PEDAGÓGICOS, DIDÁCTICOS, DE CAPACITACIÓN, REPRODUCCIÓN EN FORMA ORAL, ESCRITA, MEDIOS AUDIOVISUALES, CINEMATOGRAFÍAS, DE RADIO O DE CUALQUIER OTRO MEDIO ADAPTABLE PARA LA ENSEÑANZA GENERAL SOBRE CUALQUIER IDIOMA, TÉCNICA, CICLO CARRERA, LICENCIATURA, POSTGRADO, MAESTRÍA, DOCTORADO, CON O SIN PROGRAMAS INCORPORADOS, A BASE DE ENSEÑANZA DIRECTA, INDIRECTA, ABIERTA, CURSOS, SIMPOSIUMS, CONFERENCIAS.

TERCERA. TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL, FORMAR PROFESIONISTAS CAPACES DE ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, APORTANDO CONOCIMIENTOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE ORGANIZACIONES COMPETITIVAS E INNOVADORAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS, CON FOMENTO A LOS VALORES UNIVERSALES QUE ARMONICEN LA CONVIVENCIA SOCIAL Y ACCIONES CONJUNTAS CON ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES, CONTANDO CON PERSONAL PROFESIONAL PARA REALIZAR ESTE SERVICIO, GARANTIZANDO ASÍ UN BUEN RESULTADO PARA LA SATISFACCIÓN DE SUS CLIENTES.

CUARTA. QUE SU APODERADO LEGAL, CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA LA REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. DICHA REPRESENTATIVIDAD LE CONFIERE LA FACULTAD DE CELEBRAR ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, LO CUAL, ACREDITA CON ACTA NÚMERO 4528, ANTE LA FE DEL LICENCIADO ERIC HUAZO IVEY, NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NO. CINCO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2022. SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR IDMEX1849211208, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

QUINTA. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EN: AV. DE LOS PIRULES NO. 211, COL. VILLAS DEL ALAMO, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, CP. 42184, TEL. (771) 71 98880, (771)71 98892, E MAIL: ADMINISTRACION@CTASE.EDU.MX WWW.CTASE.EDU.MX

II.-DECLARA "LA UTT" QUE:

PRIMERA. ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO GUBERNAMENTAL QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO QUE CREÓ A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EL 04 DE JULIO DE 2011 DOS MIL ONCE.

SEGUNDA. TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE DOCUMENTO Y SU REPRESENTANTE, PERSONALIDAD JURÍDICA PARA INTERVENIR EN ESTE ACTO, POR MEDIO DEL MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO, SEGÚN SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 26 DE MARZO DE 2019, Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10 Y 14 FRACCIÓN I Y X DEL DECRETO CITADO PRIMERA.

TERCERA. TIENE COMO OBJETO: DESARROLLAR E IMPARTIR PROGRAMAS EDUCATIVOS DE TIPO SUPERIOR DE BUENA CALIDAD PARA LA FORMACIÓN TECNOLÓGICA, ASÍ COMO LAS ESTRATEGIAS QUE LE PERMITAN ATENDER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y CONTRIBUYAN A GARANTIZAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN AL SERVICIO EDUCATIVO; REALIZAR INVESTIGACIÓN APLICADA E INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, ASÍ COMO DESARROLLAR ESTUDIOS Y PROYECTOS EN LAS ÁREAS DE SU COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS NACIONAL Y ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, QUE SE TRADUZCA EN APORTACIONES CONCRETAS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO Y MAYOR EFICIENCIA DE LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO A LA ELEVACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD APOYANDO LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DEL ESTADO DE HIDALGO; FOMENTAR E IMPULSAR LA VINCULACIÓN, ENTRE LOS DIFERENTES NIVELES Y SUBSISTEMAS EDUCATIVOS A TRAVÉS DE ÓRGANOS COLEGIADOS QUE PERMITAN COORDINAR ESFUERZOS EN MATERIA EDUCATIVA, DE DIFUSIÓN CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS EDUCANDOS EN UN MARCO DE FOMENTO A LOS VALORES UNIVERSALES; ENTRE OTROS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO CITADO EN LA DECLARACIÓN A) Y EL DECRETO GUBERNAMENTAL QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO QUE CREÓ A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, PUBLICADO EN EL ALCANCE AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL 23 DE JUNIO 2014.

CUARTA. PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CAMINO A AHUEHUETITLA, NO. 301, COLONIA LAS PRESAS, CÓDIGO POSTAL, 43645, EN TULANCINGO, HIDALGO Y CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES UTT9507201E7.

III.-DECLARAN AMBAS PARTES

QUE SE RECONOCEN PLENA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA TODOS LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, Y QUE ES SU VOLUNTAD LA CELEBRACIÓN DEL MISMO, POR LO QUE TIENEN EL INTERÉS DE LLEVAR A CABO EL PRESENTE DOCUMENTO DE APOYO DE BECAS PARA EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- QUE NADA DE LO QUE EN ESTE DOCUMENTO SE ACUERDE AFECTARÁ EN FORMA ALGUNA EL DERECHO DEL "COLEGIO CTASE" Y "LA UTT" DE ESTABLECER VÍNCULOS SIMILARES CON OTRAS ORGANIZACIONES Y/O INSTITUCIONES ACADÉMICAS.

SEGUNDA.- "COLEGIO CTASE" ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL, ESTABLECIDA, REGULADA POR LA LEGISLACIÓN MEXICANA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO CONSTITUIDA PARA CUMPLIR CON LAS FINALIDADES ESTABLECIDAS, ASÍ CON COLABORAR CON AUTORIDADES MUNICIPALES, FEDERALES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

TERCERA.- "COLEGIO CTASE" SE COMPROMETE A OFRECER A TODOS LOS EGRESADOS DE "LA UTT" LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- UN 30% DE DESCUENTO EN INSCRIPCIÓN PARA CUALQUIER ESPECIALIDAD.
- UN 30% DE BECA EN COLEGIATURAS PARA CUALQUIER ESPECIALIDAD.

CUARTA- LOS ALUMNOS BENEFICIADOS CON DESCUENTOS OTORGADOS POR "CTASE" SE OBLIGAN A RESPETAR LA NORMATIVIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE "LA UTT" Y "CTASE".

QUINTA.- "LA UTT" SE COMPROMETE DIFUNDIR Y PROMOVER CON TODOS SUS EGRESADOS LA OFERTA EDUCATIVA DEL "COLEGIO CTASE", ASÍ COMO LOS BENEFICIOS QUE SE OFERTAN A TODOS LOS EGRESADOS POR PERTENECER A LA INSTITUCIÓN.

SEXTA.- "COLEGIO CTASE." TIENE INTERÉS EN LA EDUCACIÓN COMO SIEMPRE LO HA DEMOSTRADO, Y ACEPTA IMPARTIR SEMINARIOS DE INDUCCIÓN DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES QUE CONTEMPLA SU OFERTA EDUCATIVA, PARA QUE LOS EDUCANDOS PUEDAN CONOCER UN PANORAMA DE LAS POSIBILIDADES PROFESIONALES DE CADA ESPECIALIDAD.

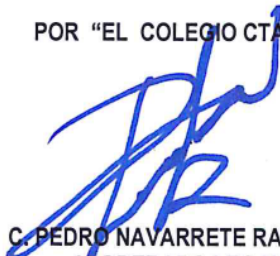
SÉPTIMA.- "LA UTT" SE COMPROMETE A FACILITAR SUS INSTALACIONES Y EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LAS PRESENTACIONES Y SEMINARIOS DE INDUCCIÓN QUE SE PROGRAMEN POR PARTE DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL "COLEGIO CTASE".

OCTAVA.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS, AL TÉRMINO DEL CUAL, PODRÁ PRORROGARSE POR OTRO PERIODO IGUAL, ESTE ACUERDO, EN NINGÚN CASO ES INDEFINIDO, NI DEFINITIVO, PARA AMBAS PARTES, YA QUE SE PUEDE DAR POR TERMINADO UNILATERALMENTE CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN PERJUICIO DE QUE CONCLUYAN LAS ACCIONES QUE SE HUBIESEN INICIADO Y SE ENCUENTREN EN PROCESO DE DESARROLLO.

NOVENA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FÉ PARA AMBAS INSTITUCIONES, POR LO QUE LOS TITULARES SE OBLIGAN A REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES POSIBLES PARA LOGRAR SU DEBIDO CUMPLIMIENTO, EN CASO DE CONTROVERSA, LAS PARTES CONVIENEN RESOLVER LA MISMA, DE COMUN ACUERDO, EN AMIGABLE DISPOSICIÓN SIN ACUDIR A ORGANO JURISDICCIONAL ALGUNO.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN 2 EJEMPLARES ORIGINALES EL PRESENTE ACUERDO QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES, EN LA CIUDAD DE TULANCINGO, HIDALGO A LOS 04 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2024.

POR "EL COLEGIO CTASE"


C. PEDRO NAVARRETE RAMIREZ
APODERADO LEGAL

POR "LA UTT"


MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
RECTOR